

INICIO DE LAS OBRAS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18.9 Y 45.1 DE LA OMLU COMUNICACIÓN

INTERESADO/A

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

REPRESENTANTE

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado											
☐ Sede Electrónica (https://sede.malaga.eu)					☐ Dirección postal ¹						
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía				Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio				Provincia				País		

¹ Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

EXPEDIENTE RELACIONADO

LOBRAS	Fecha resolución	P.E.M. (SIN IVA) ^{II}	CSV resolución
/			
LOBRAS	Fecha resolución	P.E.M. (SIN IVA) ^{II}	CSV resolución
/			
LOBRAS	Fecha resolución	P.E.M. (SIN IVA) ^{II}	CSV resolución
/			
LOBRAS	Fecha resolución	P.E.M. (SIN IVA) ^{II}	CSV resolución
/			

^{II} Cumplimentar si se modifica el P.E.M. aprobado inicialmente.

SITUACIÓN DE LA OBRA/ACTUACIÓN URBANÍSTICA

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Referencia catastral		Polígono (rústico)			Parcela (rústico)			

☐ Doy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal

Málaga, a

Fdo.

Información básica sobre protección de datos. Responsable: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Tratamiento: Licencias Urbanísticas. Finalidad: Tramitación de la solicitud de licencias urbanísticas. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: www.malaga.eu/lopd/rat.pdf

INICIO DE LAS OBRAS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18.9 Y 45.1 DE LA OMLU**COMUNICACIÓN
COMUNICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.9 y 45 de la Ordenanza Municipal de tramitación de licencias urbanísticas, declaraciones responsables y demás medios de intervención en el uso del suelo y la edificación (OMLU)

COMUNICO BAJO MI RESPONSABILIDAD el inicio de las actuaciones/obras/instalaciones, amparadas en el/os expediente/s arriba referenciado/s, que se concedieron mediante un acto administrativo expreso.

Primero. Que en el expediente de referencia consta:

- Concedida la licencia.
- Abonadas el 100 % de las tasas según la Ordenanza Fiscal nº 15.
- Informe favorable del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en relación con el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios, cuando la licencia quedó condicionada a dicho trámite.

Segundo. Que las obras y/o instalación se iniciarán transcurrido el plazo de 10 días, a contar desde la presentación de esta comunicación.

Tercero. Que todos los condicionantes a que quedó supeditada la licencia han sido cumplidos, aportándose la documentación exigida junto a la presente comunicación.

Cuarto. Que soy conocedor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, en virtud del cual:

- Las personas físicas podrán optar por relacionarse con la GMU de forma electrónica o presencial.
- Las personas jurídicas y los sujetos obligados deberán hacerlo por medios electrónicos.

Asimismo, soy conocedor de que los documentos presentados electrónicamente deberán estar firmados o visados electrónicamente, y los presentados en soporte papel deberán llevar firma manuscrita original.

Quinto. Que reconozco saber que la no presentación de la documentación exigida por la administración o la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente Comunicación determinará la imposibilidad de iniciar o continuar con el ejercicio del derecho, la paralización de las actuaciones/obras/instalaciones e incluso la restitución al estado anterior al inicio de las mismas, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, y de la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente, todo ello de conformidad en el artículo 52 de la OMLU y artículo 69 de la Ley 39/2015.

Sexto. Que con el presente documento pongo en conocimiento de la GMU que poseo todos los requisitos necesarios para poder iniciar la actuación urbanística concedida, y acompaño toda la documentación exigida que así lo acredita.

En este sentido, contar con el acto administrativo expreso de concesión de la licencia junto con el justificante de haber presentado en el Registro de la GMU la presente comunicación constituye título habilitante suficiente, no solo para el inicio y ejecución de las actuaciones/obras/instalaciones autorizadas, sino también para dar fe de la eficacia de la licencia en el tráfico jurídico, con otras administraciones, registro públicos, notarías, entidades financieras/bancarias, etc.

CONDICIONANTES APORTADOS, EXIGIDOS EN EL ACTO DE CONCESIÓN DE LA LICENCIA PARA LEGITIMAR SU EFICACIA.

- ☐ Certificado normalizado de colegiación y habilitación del técnico redactor de la documentación técnica.
- ☐ Certificado normalizado de colegiación y habilitación de la dirección facultativa de las obras.
- ☐ Certificado de Intervención del técnico director de las Obras, debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- ☐ Certificado de Intervención del técnico competente en la dirección de ejecución de obras, debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- ☐ Proyecto de ejecución, debidamente visado o supervisado, que desarrolle, sin alterar, las determinaciones del Básico.
- ☐ Declaración responsable del técnico redactor del proyecto, debidamente visada o supervisada, sobre la concordancia entre la documentación del proyecto básico aprobado (debe detallarse exhaustivamente la documentación técnica aprobada) y el proyecto de ejecución visado que se presenta.
- ☐ Estudio de Seguridad y Salud, visado o supervisado, según los casos.

INICIO DE LAS OBRAS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18.9 Y 45.1 DE LA OMLU COMUNICACIÓN

- ☐ Proyecto Técnico de Infraestructura Común de Telecomunicaciones.
- ☐ Justificante de presentación del Proyecto Técnico de Infraestructura Común de Telecomunicaciones ante la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Url verificación

CSV

- ☐ Informe favorable del Servicio de Patrimonio Municipal del Departamento de Actuaciones Urbanísticas, o su CSV, en el que se acepta la segregación y cesión de la superficie de terreno que pasa a formar parte de la vía pública.

Url verificación

CSV

- ☐ Escrito del titular de la parcela en el que manifieste su conformidad con la cesión gratuita y la urbanización de la superficie indicada en la resolución o resoluciones correspondientes, con destino a vía pública.
- ☐ Garantía por importe de €, para asegurar el cumplimiento de la ejecución de la urbanización correspondientes, a su frente de fachada o a la superficie de cesión afectada por la alineación oficial, y se suscriban las obligaciones del art. 40 del Reglamento de Gestión Urbanística.
- ☐ Certificado emitido por el Secretario de la Junta de Compensación, en el que se acredite que el actual titular de la parcela del sector indicado se encuentra al corriente de sus obligaciones económicas con dicha Junta de Compensación.
- ☐ Separata independiente sobre las obras a realizar en el vuelo, suelo o subsuelo de las vías y espacios públicos municipales o, en suelo rústico, separata de infraestructuras de la finca dónde se recoja, de forma detallada, el sistema de abastecimiento de agua, de saneamiento y de conducciones de suministro de energía eléctrica que darán o dan servicio al inmueble objeto de la licencia.
- ☐ Declaración de innecesariedad de separata de obras de urbanización, acompañado de documentación fotográfica fechada, acreditativa del estado actual del acerado.
- ☐ Indicar CSV del justificante de la presentación de la garantía en metálico para la reposición del arbolado o de la resolución de constitución de la garantía mediante aval.

Url verificación

CSV

- ☐ Indicar CSV de la resolución de constitución de la garantía mediante aval.

Url verificación

CSV

- ☐ Informe favorable para la construcción y promoción de las obras solicitadas, elaborado por el órgano competente del PTA, SA.
- ☐ Documento que acredite que el peticionario de la licencia ostenta un derecho que le faculta para construir en la parcela (art. 9 de la Ley 38/99, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), dado que no coinciden propietario de la misma y promotor.
- ☐ Documento público o privado, original o copia compulsada, que acredite la titularidad y superficie de la finca objeto de licencia.
- ☐ Informe favorable por el Servicio Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en relación al cumplimiento de la normativa de protección contra incendios.

Url verificación

CSV

- ☐ Documentación registral que acredite, mediante notal marginal, el cumplimiento de la condición especial establecida en la licencia.
- ☐ Otra documentación no recogida en los apartados anteriores que haya sido exigida en el acto administrativo de concesión de la licencia.